

PLANIFICACIÓN

Departamento: CIENCIAS SOCIALES

Carrera: ABOGACIA

Materia y cuatrimestre: NOCIONES de DERECHO CIVIL.

Año y Cuatrimestre: 1° CUATRIMESTRE 2019.

Docentes a cargo: DRA. M. DE LOS ÁNGELES BALIERO / ABOG. PROF. JUAN MANUEL PAGANI

Introducción

El Derecho Civil Argentino nació casi contemporáneamente con el modelo de codificación europeo del siglo XIX, cuyo mayor exponente fue el Código Civil de Napoleón. Este último fue una de las fuentes que inspiró nuestro codificador originario.

En sus albores el Derecho Civil se erigió como una disciplina dominante sobre las restantes ramas del derecho, a las cuales pretendía dotar de completitud.

El actual paradigma del Estado Constitucional, Democrático, Social y de Derecho fue puesto en valor con la reforma constitucional de 1994 y en lo que hace a la legislación infraconstitucional, entre otras normas, con la sanción del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación (CCyCN) vigente desde el 1 de agosto de 2015.

Con este nuevo código el Derecho Civil ha sufrido un cambio fundamental pues, ahora, el legislador exige a los jueces que al tiempo de resolver los casos concretos sometidos a la jurisdicción subordinen la interpretación y la aplicación de las normas del CCyCN y de la legislación complementaria, a los principios y preceptos del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y al Derecho Constitucional, en ese orden lexicográfico. Este fenómeno es denominado tanto por la doctrina como por la jurisprudencia como “*constitucionalización*” del Derecho Civil.

Los cambios copernicanos introducidos por el nuevo código importan un desafío pedagógico a asumir por los docentes de esta materia.

El CCyCN es un intento de desplaza la centralidad del contrato (propiedad) hacia la centralidad de la persona humana (su dignidad). Los garantes del respeto de tales premisas son los jueces, todos los operadores jurídicos y la sociedad en su conjunto,

tal como lo prevén los artículos que integran el título preliminar del CCyCN, la Constitución y los Tratados de DDHH, en las condiciones de su vigencia.

Es en clave de Derechos Humanos y Constitucionales como debe abordarse la enseñanza de los distintos institutos reglamentados por el nuevo código.

El programa de la materia hace hincapié en todas las cuestiones hasta aquí detalladas, al tiempo que desarrollar los grandes institutos involucrados en la disciplina civil, con el objetivo de dotar de herramientas técnicas indispensables a los estudiantes y futuros profesionales para su desempeño en cualquiera de las tres ramas del poder, tanto a nivel del Estado Nacional, Provincial como Municipal, ya sea que ejerzan el asesoramiento, la defensa, el juzgamiento y/o el planteo de casos donde se ventilen responsabilidades del Estado y/o particulares.

Objetivos

Los objetivos principales en la exposición de las unidades temáticas en que se divide pedagógicamente la materia están relacionados con el incentivo de las habilidades, actitudes y aptitudes de los estudiantes. Para ello se utilizan la más amplia batería de recursos pedagógicos buscando constituir en cada cuatrimestre grupos de estudio que estimulen la participación y eviten la deserción de la materia, sin descuidar la calidad del resultado final de la instancia de aprendizaje.

Se propicia que el estudiante se involucre como futuro profesional. También, se intenta despertar la visión crítica y el dominio de teorías constitucionales de diversos fundamentos filosóficos e ideológicos, concientizando sobre la existencia de pluralidad de puntos de vista para la resolución de casos reales o hipotéticos vinculados con la materia del derecho civil.

Metodología (Régimen de cursada)

El primer día de clases se exponen las reglas del curso, informándose la vía para descargar on-line copia de las mismas conjuntamente con el cronograma de desarrollo de la materia, en el cual consta por día el tema de la unidad desarrollada, conjuntamente con la bibliografía correspondiente.

La bibliografía, en su totalidad, también desde el primer día de clase está a disposición del estudiante en los sitios indicados en el apartado "*Bibliografía*" del presente programa, y en la plataforma virtual EDMODO.COM utilizada como recurso auxiliar.

Como medios de comunicación permanente con los docentes, para plantear preguntas, adjuntar trabajos prácticos, realizar sugerencias y exponer toda clase de observaciones vinculadas a la materia, se utiliza la plataforma mencionada, cuya moderación está a cargo de los docentes de la comisión.

El desarrollo de la materia involucra una instancia presencial, donde se exponen los núcleos teóricos esenciales del programa; y también, se complementa el aprendizaje con la realización de trabajos prácticos obligatorios.

La cursada es presencial y se requiere –conforme art. 22 del Reglamento de la Universidad- una asistencia a clase del 75% para conservar la regularidad.

Para promocionar la materia se requiere haber cumplido con la asistencia a clases, aprobar dos exámenes parciales con al menos 7 puntos en cada uno de ellos, y cumplir adecuadamente con las demás actividades que sean establecidas.

Modalidad de las evaluaciones

Se adopta una metodología de evaluación procesual y cualitativa. A tal fin, para determinar la calificación final se promediará la nota que se obtenga en cada una de las dos evaluaciones parciales. Asimismo, el docente *podrá* considerar la nota conceptual del alumno, que estará conformada por su actitud frente al curso, así se considerará su asistencia a clase, el concurrir con el material bibliográfico (código y código comentado indicado como bibliografía obligatoria), su participación activa en la exposición de temas, el planteo de dudas y aportes de sus saberes previos pertinentes y, sobre todo, que se demuestre clase a clase una lectura previa de la bibliografía.

Las evaluaciones parciales son dos, en días estipulados previamente en el cronograma de clases. Cada evaluación tiene su correspondiente instancia de recuperación, tal como lo dispone el art. 22 del RC.

Las evaluaciones parciales (y sus recuperatorios) serán escritas y bajo la modalidad de elección múltiple/casos prácticos.

En la evaluación parcial y/o recuperatorio deberá obtenerse una nota superior a los cuatro (4) puntos para mantener la regularidad.

Si en cualquiera de los dos parciales –incluidos los recuperatorios- no se llegara a obtener la nota de cuatro (4) puntos, el alumno pierde su regularidad y por lo tanto la posibilidad de rendir final.

Para el supuesto de haber obtenido como promedio de los dos parciales una nota igual o superior a cuatro (4) puntos, e inferior a siete (7), el alumno tiene la oportunidad de apelar a la instancia de evaluación integral de todos los contenidos de la materia, en la fecha de exámenes finales. De igual manera, en el caso de no haber alcanzado los siete (7) puntos en alguna de las instancias de evaluación o sus recuperatorios, y sin perjuicio de que el promedio de ambos parciales supere dicha calificación.

Programa Sintético

Evolución histórica del Derecho Privado. Derecho Público y Privado en el derecho moderno. Nociones generales. Fuentes de Derecho. Principios generales del Derecho Privado. Norma jurídica y realidad social. Código Civil y Código de Comercio, su historia. Importancia de la unificación de los Códigos Civil y Comercial. Sujetos de Derecho Privado. Impacto del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el derecho Privado. Persona. Tipos. Persona humana, atributos. Estado y capacidad. Incapacidad de hecho e inhabilitación. Representación. Representación y asistencia. Fin de la existencia de la persona física. Derecho personalísimos, derechos personales y derechos reales. Evolución de los derechos de la mujer, los niños, los ancianos, la

diversidad y los discapacitados. Derecho a la identidad e identidad de género. Nociones elementales de Persona Jurídica. Bienes. Hechos, actos jurídicos y relaciones jurídicas. Teoría General del Acto Voluntario. Vicios de la voluntad. Vicios del acto. Ineficacia. Nulidad e inoponibilidad. Principio de conservación y Convalidación. Extinción de las Relaciones Jurídicas.

Programa Analítico

Unidad I. Fundamentación filosófico-política del CCyCN. Nociones generales: Derecho, ley, norma, valores y principios jurídicos como elementos de la teoría de Robert Alexy. Fuentes de Derecho. Derecho Objetivo y sus fuentes internas y externas. La constitucionalización del Derecho Privado. Su transversalidad. Impacto del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el derecho. La costumbre. La doctrina de los autores y su influencia en la evolución del derecho. La Constitución como fuente del Derecho. Diálogo de fuentes.

Unidad II. Principios generales del Derecho Privado. Los principios en el Código Civil y Comercial. Su valor interpretativo. La Bioética como fuente del Derecho. Interpretación del Derecho Privado. Estudio del arts. 1 y 2 del Código Civil y Comercial. Finalidad. Leyes análogas, Tratados de derechos humanos, los principios y los valores jurídicos. La ley como fuente. *Orden jerárquico de las leyes en el derecho argentino; el principio de la supremacía de la Constitución y de los Tratados de Derechos Humanos que forman parte del bloque constitucionalidad federal.* Proceso de formación de las leyes. El requisito de publicación. Vigencia de la ley. Formas de la derogación. *Efectos de la ley: obligatoriedad de su disposición.* Deber de resolver a cargo de los jueces: *Principio de inexcusabilidad (art. 8). Distintos tipos de obligatoriedad: leyes imperativas y simplemente dispositivas o supletorias. Imperatividad y orden público. Concepto de orden público; materias que comprende; fuerza de las leyes o sentencias que tratan de la voluntad (artículo 12). Orden público y leyes extranjeras (artículo 2594, 2595). El orden público y el problema de la retroactividad de la ley: solución del código (artículo 7).* Efectos de la ley (sigue): límites de la obligatoriedad con relación al territorio. Efectos de la ley en el tiempo. Principios (art. 7 CCyC). Los modos de contar los intervalos del derecho (artículos 6).

Unidad III. Ámbito subjetivo: Elementos de las relaciones jurídicas de Derecho Civil. Derechos y deberes subjetivos. Derecho objetivo y derecho subjetivo: derechos y deberes subjetivos. Concepto y fundamento de los derechos subjetivos. Clases de derechos subjetivos. Derecho y acción. Los deberes de los sujetos: deberes y obligaciones; obligaciones y cargas; obligaciones y responsabilidades: tipos de responsabilidades. Relatividad de los derechos y deberes: ejercicio que excede el límite del derecho; el abuso del derecho (art. 10); abuso de posición dominante (art. 11). 5) Derechos personalísimos. Concepto. Naturaleza jurídica. Necesidad de tutela jurídica. Caracteres y contenido. Reconocimiento constitucional y legal. Situaciones y relaciones jurídicas:

titularidad de derechos (art. 15). Bienes y cosas (art. 16). Remisión. Derechos sobre el cuerpo humano. Derechos de las comunidades indígenas

Unidad IV. Sujetos de Derecho Privado. Nociones generales. Persona. Tipos. Persona humana: comienzo de la existencia de la persona humana. Duración del embarazo. Época de concepción; personas por nacer; condición jurídica; derechos que pueden adquirir; concepción y embarazo; medidas autorizadas durante ese período. Nacimiento de la persona: el problema de la viabilidad. Nacimiento con vida, efectos y presunciones. Técnicas de fecundación asistida: Incidencia en la noción de personas por nacer. Caso Artavia Murillo (CIDH, 28-11-12). Atributos de la persona: estado y capacidad. Régimen actual.

Unidad V. Derechos personalísimos. Derecho a la Vida: Derechos sobre el cuerpo humano (art. 17); actos peligrosos (art. 54); Disposiciones sobre derechos personalísimos; actos de disposición del propio cuerpo; prácticas prohibidas (art. 57); trasplantes de órganos. Ley 24.193. Caso Saguir y Dib. Investigaciones en seres humanos. Consentimiento informado para los actos médicos. Directivas anticipadas. El cadáver. Naturaleza jurídica. Disposición. Exequias. Derecho a la libertad: concepto. Clases. Las normas internacionales. Derecho a la intimidad. Concepto. Ambito tutelado. Límites. Sujetos titulares. Tutela constitucional. Antecedentes del Código Civil. La informática y la intimidad. Habeas data. Jurisprudencia. Derecho al honor. Concepto. Su protección. Derecho Civil y Derecho Penal. El honor y la intimidad en la difusión de noticias por la prensa. Jurisprudencia. El derecho de réplica. Derecho a la imagen: concepto. Antecedentes normativos. Derecho a la identidad. Concepto. Protección y alcances del derecho a la identidad. Convención de los Derechos del Niño (art. 7 y 8). Ley de identidad de género, n° 26.743; técnicas de reproducción asistida. Atributos de la persona: El nombre de las personas físicas. Régimen legal argentino; evolución. El estado como atributo de la personalidad. Caracteres y efectos. Prueba del estado civil: las partidas. Domicilio. Clases: real, legal, especial y domicilio ignorado. Cambio de domicilio, efecto.

Unidad VI. Fin de la existencia de la persona física: persona fallecida. Principios generales, comprobación de la muerte, conmorencia. Presunción de fallecimiento: legitimados para solicitar la declaración de fallecimiento presunto. Ausencia de persona: ausencia simple. Prueba del nacimiento, de la muerte y de la edad de la persona humana. Representación y asistencia: principios generales. Sistemas de Protección: representación, asistencia y apoyos para la toma de decisiones. Ley 26.378. Representación (art. 101) Ministerio Público (art. 103); asistencia (art. 102); apoyos (art. 43). Régimen de salud mental. Ley 26.657. Tutela y curatela: reglas generales. Actuación del Ministerio Público.

Unidad VII. Nociones elementales de Persona Jurídica. Persona jurídicas: concepto; naturaleza jurídica. La personalidad diferenciada del ente y de sus miembros. Principio de especialidad (art. 141). Responsabilidad de sus miembros (arts. 143 y 160). Clasificación de las personas de existencia ideal; sistema de la Ley 17.711. Enumeración y clasificación de personas jurídicas. Casos previstos por el código. La personalidad de otros grupos previstos por leyes especiales; doctrina y jurisprudencia. Régimen del Código Civil y Comercial. Clasificación del art. 145. Personas jurídicas públicas: art. 146.

Unidad VIII. Bienes. Bienes con relación a las personas y a los derechos de incidencia colectiva (art. 235). Concepto de cosas; cosas y bienes; clasificación de las cosas: muebles e inmuebles; subdivisión de unas y otras; régimen jurídico (arts. 225 a 234). Otras clasificaciones. Bienes de incidencia colectiva (art. 240): límites para su ejercicio. Jurisdicción para el ejercicio de los derechos de incidencia colectiva. El patrimonio. Concepto y contenido. Función de Garantía: principio de garantía común de los acreedores (art. 242); Los llamados patrimonios especiales. El problema de la unidad del patrimonio. Derechos patrimoniales y no patrimoniales. Vivienda familiar. Nociones. Afectación, legitimados, beneficiarios, habilitación efectiva, subrogación real, efecto principal de la afectación, transmisión de la vivienda afectada, frutos, créditos fiscales, deberes de la autoridad de aplicación, honorarios, desafectación y cancelación de la inscripción, inmueble rural.

Unidad IX. Hechos, actos jurídicos y relaciones jurídicas. Hechos y actos jurídicos. Disposiciones generales. Examen del artículo 257. Concepto y clasificación. Diferencia entre hecho jurídico y acto jurídico (art. 259). Simple acto lícito. Acto involuntario. Teoría General del Acto Voluntario. Condiciones internas: enumeración, concepto de cada una y hechos que la afectan. Condiciones externas: diversas formas de manifestación de la voluntad. Interpretación y formas de los actos jurídicos. Modalidades. Manifestación de la voluntad. Silencio como manifestación de la voluntad. Manifestación tácita de voluntad. Actos lícitos e ilícitos: elementos. Efectos en materia de responsabilidad. Actos jurídicos. Actos jurídicos: definición; caracteres; función y límites de la voluntad privada (principio de autodeterminación). Elementos del acto jurídico (clasificación): Los sujetos (otorgantes, partes, representantes, sucesores) capacidad requerida en el otorgante; el concepto de legitimación o poder de disposición. Actos jurídicos: objeto, convalidación. El objeto del acto. Causa del acto jurídico: presunción de causa, acto abstracto. La causa final o razón de ser del acto jurídico; problemas surgidos entorno a este elemento. Solución del Código Civil y Comercial: existencia de actos abstractos (art. 281 y 283). Forma y prueba del acto jurídico: principio de libertad de forma, forma impuesta, expresión escrita, instrumentos privados y particulares no firmados. El instrumento como concepto autónomo. La forma y la prueba; formas ad probationem y ad solemnitatem. Clasificación de los instrumentos. Firma de los instrumentos privados. Instrumentos públicos: enunciación, requisitos, prohibiciones, competencia, defectos de forma, testigos inhábiles, eficacia probatoria, incolumidad formal. Contradocumento. Escritura pública y acta: definición; protocolo: requisitos. Documentos habilitantes. Copias o testimonios. Actas.

Requisitos de las actas notariales. Instrumentos privados. Instrumentos particulares. Sus formalidades y el principio de la libertad. La firma. La impresión digital y la firma a ruego. Firma electrónica. La fecha cierta: respecto de quien es exigida y cómo se adquiere. Instrumentos firmados en blanco: fuerza probatoria e impugnación del contenido; requisitos. Correspondencia: conceptos: cuando pueden servir de prueba en los litigios. El caso de la correspondencia confidencial. Fuerza probatoria de los instrumentos privados: diferencias con el instrumento público. Instrumentos particulares. Tipos de actos jurídicos; su clasificación. Actos puros y simples y actos sometidos a modalidades. Modalidades de los actos jurídicos: condición; plazo; cargo. Plazo; concepto, clases y efecto sobre la relación jurídica; Condición; concepto, clases, diferencias con el plazo, efecto sobre la relación; Cargo o modo: concepto, diferencias con la condición y efectos. Los efectos del acto con relación a los sujetos: Concepto de partes; efecto. Concepto de representantes. Clases de representación. Criterios generales. Representación voluntaria. Caracteres. Forma. Capacidad. Vicios. Efectos. Representación aparente. Acto consigo mismo. Concepto de sucesor; clases de sucesores; derechos y obligaciones transmisibles y no transmisibles. Posibilidad de que los efectos del acto alcancen a otros sujetos (terceros): el principio del efecto relativo de los actos jurídicos (artículos 396 a 400). Interpretación de los actos jurídicos: problemas que plantea; la buena fe como directiva de interpretación (artículo 1198 reformado por la ley 17.711).

Unidad X. Vicios de los actos jurídicos. Vicios de los actos jurídicos y vicios de la voluntad. En el sujeto: falta de discernimiento. Fallas en el objeto; en la causa y en la forma: falta de norma legal; Fallas en la formación o en la libertad de querer (vicios). Vicios de la voluntad: Ignorancia y error (art. 265): Error de hecho; concepto; esencial y accidental. La reconocibilidad del error. Concepto y casos en que procede. Error de cálculo. Error de derecho: concepto; régimen legal. Régimen legal. Principio de subsistencia del acto (art. 267). Dolo: concepto del dolo como vicio de la voluntad. Distintas acepciones de la palabra. Condiciones para que determine la nulidad de un acto. Violencia. Fuerza e intimidación. Concepto. Régimen legal. Vicios del acto jurídico: El vicio de lesión subjetiva. Régimen de la ley 17.711 (art. 954). Posición del Código Civil y Comercial. Jurisprudencia y doctrina. Acciones. condiciones de aplicación. Simulación: concepto. Clases. Acción de simulación: diversos casos: Daños y perjuicios. d) Ejercicio de la acción por una parte contra la otra. Su admisibilidad en los casos de simulación ilícita. Necesidad del contradocumento. Prescendencia. e) Ejercicio de la acción por terceros. Requisitos: artículo 336; prescripción. *Fraude: concepto. Declaración de inoponibilidad. Requisitos para su procedencia. Comparación con la subrogatoria y la de simulación. Efectos que se siguen de la revocación del acto. Inoponibilidad del acto al acreedor que ejerció la acción (art. 338).* Ineficacia de los actos jurídicos. Nulidad e inoponibilidad. Conceptos. Naturaleza: la nulidad como sanción del acto viciado o defectuoso. Criterios de distinción (art. 386). Nulidad absoluta y relativa (art. 387 y 388). Nulidad total o parcial (art. 389). Supresión de la clasificación de actos nulos y anulables en el Código Civil y Comercial. Posibilidades de invocar la nulidad por vía de acción o excepción. Principio de Conservación y Conversión (artículos 384 y 1066). Acto jurídico indirecto. Prescripción de la acción de nulidad: regla general.(art. 2562). 2) Nulidad absoluta y relativa; criterio de la distinción y casos; doctrina y jurisprudencia. Consecuencias. Efectos de la

declaración de nulidad: entre partes y con referencia a terceros; diferencia con la inoponibilidad; el efecto retroactivo respecto de terceros: la buena fe sublegitimante. El caso de los bienes inmuebles y muebles registrables. Antecedentes del Código Civil y Comercial (art. 1051 del CCivil). Nulidad de las actas notariales. Representación. Extinción de las Relaciones Jurídicas. La conversión del negocio jurídico. Fundamento y clases. Supuestos normativos. Confirmación de los actos jurídicos; concepto. Actos susceptibles de confirmación. Naturaleza de la confirmación; condiciones de fondo y de forma para su validez. Efectos entre las partes y respecto de terceros. La ratificación: concepto y efectos. Extinción de las relaciones jurídicas: método del código; tendencias modernas. Hechos y actos jurídicos extintivos. Resolución, revocación y rescisión: concepto, diferencias y efectos. Prescripción: concepto. Prescripción adquisitiva y extintiva. Disposiciones comunes (arts. 2532, 2533 y 2565) . Suspensión (art. 2539) e interrupción (art. 2544). Caducidad (art. 2566). Concepto. Comparación con la prescripción; ejemplos.

Bibliografía

Título	Autor/es/as	Editorial	Año de edición	Si el material se encuentra disponible en línea indique la modalidad de acceso y el link si corresponde.
1. Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado	Herrera Marisa, Caramelo Gustavo y Sebastián Picasso	Infojus	2015	http://www.saij.gob.ar/docs-f/codigo-comentado/CCyC_Comentado_Tomo_I%20(arts.%201%20a%20400).pdf
2.	Caramelo, Gustavo	Revista de Interés Público de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de La Plata, N° 2, pág. 178 y sig.	2017	http://www.jursoc.unlp.edu.ar/revista-de-interes-publico
3. Código Civil y	Vítolo, Daniel	Errepar	2015	

Comercial de la Nación. Comentado y concordado	Roque			Biblioteca de la Corte Suprema de Justicia de la Nación
4. Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado	Rivera, César Julio y Medina, Graciela	La Ley	2015	Biblioteca de la Corte Suprema de Justicia de la Nación
5. Tratado de derecho civil. Parte general, t. I.	Borda, Guillermo	Abeledo-Perrot, Buenos Aires	1999	HTTP://WWW.CEDESYC.COM.AR/MATERIAL%20DE%20ESTUDIO%20UNR/FACULTAD%20DE%20DERECHO/PRIMER%20AF1o/TRATADO%20DE%20DERECHO%20I%20BORDA.PDF %20CIVIL%20-%20PARTE%20GENERAL%20-%20TOMO

Calendario de clases y evaluaciones

Semana / Fecha	Desarrollo Conceptual	Otras Actividades	Fecha Evaluaciones/ Entregas Informe y/o TP/	Bibliografía Básica
20/03/19	<i>Presentación del curso y sus modalidades. Introducción a la materia:</i> El nuevo CCCN: la constitucionalización del Derecho Privado. Derecho objetivo y derecho subjetivo. Fuentes del derecho. La ley como fuente principal. Efectos de la ley en función del territorio y del tiempo.			CCCN comentado (Herrera-Caramelo-Picasso). CCCN comentado (Rivera-Medina). Tratado de Derecho Civil (Borda).
27/03/19	Derechos subjetivos: concepto, caracteres y clasificación. Derechos personalísimos: Concepto y caracteres principales. Derecho a la vida. Derecho a la intimidad; hábeas data. Derecho a la imagen. Derecho al honor; libertad de prensa y honor. Derecho a la libertad. Derecho a la identidad: derechos del niño; técnicas de reproducción asistida; identidad de género. Jurisprudencia	Trabajo práctico (domiciliario) de análisis de fragmento audiovisual de ficción, desde la perspectiva del derecho a la dignidad humana.		CCCN comentado (Herrera-Caramelo-Picasso). CCCN comentado (Rivera-Medina). Tratado de Derecho Civil (Borda). Jurisprudencia: - Campillay c/La Razón y otros - Bazterrica s/tenencia de estupefacientes - Ekmekdjian c/Sofovich - Ponzetti de Balbín c/Ed. Atlántida - Saguir y Dib s/autorización - Fornerón e hija c/Argentina
03/04/19	Derechos personalísimos (continuación): Concepto y caracteres principales. Derecho a la vida. Derecho a la intimidad; hábeas data. Derecho a la imagen. Derecho al honor; libertad de prensa y honor.	Trabajo práctico (domiciliario) de análisis de jurisprudencia.		CCCN comentado (Herrera-Caramelo-Picasso). CCCN comentado (Rivera-Medina). Tratado de Derecho Civil (Borda).

	Derecho a la libertad. Derecho a la identidad: derechos del niño; técnicas de reproducción asistida; identidad de género. Jurisprudencia			Jurisprudencia: - Campillay c/La Razón y otros - Bazterrica s/tenencia de estupefacientes - Ekmekdjian c/Sofovich - Ponzetti de Balbín c/Ed. Atlántida - Saguir y Dib s/autorización - Fornerón e hija c/Argentina
10/04/19	<i>Primer elemento de la relación jurídica: El sujeto.</i> Comienzo de la existencia Fin de la existencia. Atributos de la persona (Nombre). Atributos de la persona (Patrimonio). Atributos de la persona (Domicilio).			CCCN comentado (Herrera-Caramelo-Picasso). CCCN comentado (Rivera-Medina). Tratado de Derecho Civil (Borda).
17/04/19	<i>Primer elemento de la relación jurídica: El sujeto (continuación).</i> Atributos de la persona: Capacidad.			CCCN comentado (Herrera-Caramelo-Picasso). CCCN comentado (Rivera-Medina).
24/04/19	<i>Primer elemento de la relación jurídica: El sujeto.</i> Personas jurídicas: caracteres comunes, y principales tipos regulados por el CCCN.			CCCN comentado (Herrera-Caramelo-Picasso). CCCN comentado (Rivera-Medina). Tratado de Derecho Civil (Borda).
01/05/19	Feriado Nacional			
08/05/19	❖ Primer parcial – Escrito		Primer parcial – Escrito	
15/05/19	Asueto Académico			
22/05/19	❖ Recuperatorio primer parcial – Escrito <i>Segundo elemento de la relación jurídica: El objeto</i> Teoría de las cosas.	Trabajo grupal en aula: análisis y resolución de conflicto	Recuperatorio primer parcial – Escrito	CCCN comentado (Herrera-Caramelo-Picasso). CCCN comentado (Rivera-Medina).

		relacionado con bienes de incidencia colectiva.		Jurisprudencia: compilado de fallos correspondientes a la causa “Mendoza c/Estado Nacional” (suministrarán los docentes).
29/05/19	<i>Tercer elemento de la relación jurídica: La causa.</i> Hechos jurídicos y actos jurídicos. Elementos de los actos jurídicos: el sujeto.			CCCN comentado (Herrera-Caramelo-Picasso). CCCN comentado (Rivera-Medina). Tratado de Derecho Civil (Borda).
05/06/19	<i>Tercer elemento de la relación jurídica: La causa.</i> Elementos de los actos jurídicos: objeto / causa / forma.			CCCN comentado (Herrera-Caramelo-Picasso). CCCN comentado (Rivera-Medina). Tratado de Derecho Civil (Borda).
12/06/19	Teoría general de las ineficacias. Vicios de la voluntad. Vicios del acto jurídico.			CCCN comentado (Herrera-Caramelo-Picasso). CCCN comentado (Rivera-Medina). Tratado de Derecho Civil (Borda).
19/06/19	<i>(continuación de clase anterior)</i> Teoría general de las ineficacias. Vicios de la voluntad. Vicios del acto jurídico. Repaso general.			CCCN comentado (Herrera-Caramelo-Picasso). CCCN comentado (Rivera-Medina). Tratado de Derecho Civil (Borda).
26/06/19	<i>Segundo parcial – Escrito</i>		<i>Segundo parcial – Escrito</i>	
10/07/19	❖ <i>Recuperatorio primer parcial* y segundo parcial – Escrito</i>		<i>Semana de recuperación</i>	

*Corresponderá solo a quienes no hayan utilizado la instancia de recuperación previamente.